



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 10155 - BOLETÍN NÚMERO 233
MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 2008

"Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

Torremejía (Badajoz)

No habiéndose producido en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación en el B.O.P. reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobada inicialmente en el Pleno municipal celebrado el 26 de septiembre de 2008 de conformidad con lo establecido en los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo se eleva a definitivo publicándose el texto de la modificación de dicha Ordenanza que se inserta a continuación como anexo.

Contra el presente acuerdo cabe recurso en la vía contencioso-administrativa en la forma y plazos establecidos.

Torremejía a 21 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Francisco Trinidad Peñato.

ANEXO

La modificación de dicha Ordenanza Fiscal afecta a su artículo 9.3.a) que queda redactado del siguiente modo:

" 3.- Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1.º.- Tipo de gravamen general: 0,70 %".

Anuncio: **10155/2008**